



Acreditación de las cualificaciones de manera oficial y con validez en todo el país

El Gobierno aprueba 82 nuevos certificados de profesionalidad en cuatro familias profesionales

2 agosto de 2012.- El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha aprobado 19 Reales Decretos por los que se establecen 82 certificados de profesionalidad en distintos niveles de cualificación correspondientes a las siguientes familias profesionales:

Administración y Gestión (dos certificados), Actividades Físicas y Deportivas (dos certificados), Agraria (siete certificados), Artes Gráficas (siete certificados), Artes y Artesanías (tres certificados), Comercio y Marketing (seis certificados) Edificación y Obra Social (doce certificados), Electricidad y Electrónica (siete certificados), Energía y Agua (un certificado), Fabricación Mecánica (cuatro certificados), Informática y Comunicaciones (cuatro certificados) Hostelería y Turismo (dos certificados), Imagen Personal (dos certificados) Imagen y Sonido (dos certificados), Marítimo pesquera (un certificado), Química (dos certificados) Química (dos certificados), Seguridad y Medio Ambiente (ocho certificados), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (cuatro certificados), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (seis certificados).

Cada uno de estos nuevos certificados de profesionalidad permitirá la acreditación oficial, con validez en todo el territorio nacional, de las competencias referidas a las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional, adquiridas mediante la experiencia laboral, vías no formales de formación y acciones de formación profesional para el empleo.





FAVORECER LA FORMACIÓN PERMANENTE

Se trata de proporcionar a los trabajadores la formación requerida por los distintos sectores productivos y acercar los certificados a la realidad del mercado laboral y de las empresas, permitiendo la mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales y favoreciendo la formación a lo largo de la vida de la población activa.

Cada certificado de profesionalidad se estructura en base a criterios de **Identificación del certificado de profesionalidad** que contiene la denominación, familia profesional a la que pertenece o nivel de cualificación, entre otros. Otro de los criterios es el **perfil profesional** que se define por la cualificación y finalmente está el criterio de **Formación** que se compone por los módulos formativos del Catálogo de Formación Profesional.

